



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho Gobernadora

DECRETO No. 0196

(22 JUN 2016)

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace una designación.

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR,
en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas por la ley 909, Decreto 1228 de 2005 y Decreto de encargo No. 0193 del 21 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de mayo de 2016, mediante Decreto número 0163 de 2016 se conformó la Comisión de Personal para el periodo legal 2016-2018, tal como lo establece la ley 909 de 2004 y Decreto 1228 de 2005.

Que la referida Comisión quedo conformada por dos representantes de los empleados y por parte de la Administración, la entidad designó a dos funcionarios así:

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO, Secretario de Productividad y Competitividad
CESAR AUGUSTO NOREÑA FAJARDO, Jefe Oficina Jurídica

Que el doctor **CESAR AUGUSTO NOREÑA FAJARDO**, Jefe de la Oficina Jurídica presentó renuncia a la designación como delegado por parte de la Administración ante la Comisión de Personal, expresando sus motivos mediante oficio de 24 de mayo de 2016.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el nominador de la entidad debe designar a un representante ya sea empleado público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa para que lo represente ante la Comisión de Personal por el resto de periodo legal.

Que según manifestación de la señora Gobernadora de Putumayo, designa como uno de los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal a **CARLOS HERNAN CASTRO ALMARIO**, Asesor de Despacho Código 105 Grado 02.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al doctor **CESAR AUGUSTO NOREÑA FAJARDO**, Jefe de la Oficina Jurídica quien se encontraba designado por parte de la Administración ante la Comisión de Personal de la Gobernación del departamento del Putumayo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho Gobernadora

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como uno de los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal al doctor **CARLOS HERNAN CASTRO ALMARIO**, en su condición de Asesor de Despacho Código 105 Grado 02, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo al doctor **CESAR AUGUSTO NOREÑA FAJARDO**, Jefe de la Oficina Jurídica, del contenido del presente acto según lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese del presente acto administrativo al doctor **CARLOS HERNAN CASTRO ALMARIO**, Asesor de Despacho Código 105 Grado 02, del contenido del presente acto según lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo cabe el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, las partes no modificadas permanecerán incólumes.-

Dado, en Mocoa a los **22 JUN 2016**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador (E) Departamento del Putumayo.
Decreto de encargo No. 0193 del 21 de Junio de 2016

Elaboró: Olga Daza Téc. Operativo. Gestión Humana
Apoyó: Eliana Chaves.- Judicante SSA
Revisó: Jaime Wilder Guerrero Rodríguez PE. Gestión Humana
Revisó: Oscar Dario Mallama Quetama Secretario Servicios Administrativos

